

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00268.

Atendiendo la manifestación elevada por el auxiliar designado **DIEGO MAURICIO MUÑOZ**, donde se evidencia que el mismo no cumple con la idoneidad requerida para llevar a cabo la experticia encomendada, se le releva de dicho cargo y se procede a la designación de un nuevo perito (topógrafo), quien aparecerá en acta adjunta.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley, además, que deberá acompañar a la titular del despacho a la diligencia de deslinde decretada en auto del 13 de septiembre y programada para el día 27 de octubre de 2023 a las 9:00 am, a la cual se le dará inicio en la sede del Despacho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fe37cb2a25df944c0ca3f2e6df377fb7d4dc9dc4a797972a96ff024dd47ed4**

Documento generado en 13/10/2023 11:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 122 de 17 de octubre de 2023.